

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESTOS VEGETALES Y RESIDUOS VOLUMINOSOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL CASAR.

I. ANTECEDENTES.

Según se establece en las Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rigen la Adjudicación del contrato arriba indicado, en la clausula Octava se establece que las Mejoras Técnicas serán valoradas por Comisión Técnica independiente al Órgano de Contratación. Atendiendo a la solicitud de la Corporación, forman parte de este Comisión Técnica los siguientes:

- D. FRANCISCO DESIDERIO MUÑOZ ESTEBAN, Ingeniero Técnico Agrícola, funcionario de la Diputación de Guadalajara.

- D. FERNANDO PECES ZARZA, Arquitecto, funcionario Mancomunidad Campiña Baja

- Dña. MARÍA ISABEL LALOMA GARCÍA, Arquitecto, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

Las mejoras Técnicas a valorar por esta comisión, y establecidas en el PCAP son las siguientes:

- 1- Medios materiales asignados al servicio. Máximo 0,50 puntos.
- 2- Medios de localización inmediata. Máximo 0,50 puntos.
- 3- Organización general de los servicios y frecuencia de la recogida. Máximo 0,30 puntos.
- 4- Localización de la planta de tratamiento. Máximo 0,70 puntos

Con fecha 28 de octubre, en el Ayuntamiento del Casar se convoca a los técnicos arriba mencionados y se les facilita la documentación técnica de seis ofertas para su valoración; correspondiendo a las siguientes empresas:

II. VALORACIÓN DE LAS MEJORAS TECNICAS DE LAS OFERTAS:

1.- Medios materiales asignados al servicio. Máximo 0,50 puntos.

De acuerdo con lo establecido en el PCAP se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca mayor numero de medios materiales y de mayor calidad técnica, y 0,1 puntos menos al licitante que oferta materiales técnicos de menor calidad y menor cantidad de materiales y así sucesivamente.

El Pliego de Prescripciones Técnicas establece que los medios materiales mínimos asignados al contrato según lo expresado en el artículo 3 son la utilización de un camión recolector compactador industrial con frecuencia de tres día por semana, con apoyo de un mini CRC con

frecuencia de un día por semana, para la recogida y traslado a planta de tratamiento de un volumen de residuos aproximado de 4.000 TM/ año con una variación de +/- 10%:

Medios materiales incluidos en cada una de las ofertas, a efectos de la valoración:

OFERTA 1: TALHER, S.A. La prestación del servicio la efectuará mediante un Camión Recolector Compactador (CRC) de 18 m3 y un mini CRC de 5 m3, y además relaciona una flota de apoyo de hasta 15 vehículos.

OFERTA2: VALORIZA, Servicios Medioambientales, S.A. La prestación del servicio se efectuará mediante un Camión Recolector Industrial, un Camión Recolector Carga Trasera 16 m3, y además relaciona una flota disponible de reserva y apoyo.

OFERTA 3: CTC, Servicios Ambientales S.L. Según lo expresado en el punto 2.1. de su oferta, el material destinado a la prestación del servicio serán, dos Camiones Recolectores con grúa pulpo, un Camión Recolector Industrial de carga trasera de 40 m3 y un Vehículo Satélite tipo furgón. Se relaciona una flota disponible de más de 40 vehículos. Propone una mejora en el sistema de contenedores. (Contenedores rectangulares de gran capacidad y equipos de compactación, sin detallar específicamente).

OFERTA 4: DESCOMCASAR S.L. Para la prestación del servicio relaciona una serie de vehículos y maquinaria, entre los que se incluye, una biotrituradora y un CRC de nueva adquisición. Además aporta como mejora el aumento del 25% más de recogida de restos y hasta 100 contenedores para ubicar en los puntos de recogida.

OFERTA 5: URBASER, S.A. Relaciona una serie de vehículos y maquinaria para la prestación del servicio, entre la que se incluye, un CRC de 22m3, un mini CRC de 8 m3, sistema auxiliar de recogida de contenedores, veinticinco contenedores de 7 m3 y una trituradora de restos vegetales.

OFERTA 6: CESPAS, S.A. Para la prestación del servicio propone un CRC de 30 m3, un mini CRC de 5 m3 y un vehículo de reserva CRC.

La Comisión Técnica considera que la asignación al contrato de un Camión Recolector Compactador Industrial con frecuencia de al menos cuatro días a la semana cumple con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de los Medios Materiales mínimos, (que serían tres días a la semana la utilización de un CRC Industrial más un día a la semana 1 Mini CRC).

Por este motivo, se considera que todas las ofertas cumplen el mínimo en cuanto a Medios Materiales asignados al contrato, ya que todas ellas aportan el CRC Industrial al menos cuatro días a la semana. Todo ello, salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación.

Esto se expresa, al observarse que en la relación de los Medios Materiales de las empresas **VALORIZA, Servicios Medioambientales, S.A.; CTC, Servicios Ambientales S.L. y DESCOMCASAR S.L.**, no figura expresamente un mini CRC.

Por tanto, a juicio de la Comisión Técnica, considera valorar con mayor puntuación, aquellas ofertas que incluyen en su relación de medios materiales: contenedores, trituradora y vehículos de recogida de restos, además del mínimo del contrato. Por este motivo, se asigna la máxima

puntuación a las empresas **DESCOMCASAR S.L. y URBASER S.A.**, asignándoles **0,50 puntos** a cada una de ellas.

La propuesta de **CTC, Servicios Ambientales S.L.**, que incluye la mejora en el sistema de contenedores y vehículos de recogida, además del Camión Industrial de 40 m³. Se le asigna la puntuación de **0,4 puntos**.

Se asigna **0,3 puntos**, a las propuestas que aportan vehículo de apoyo y de reserva para la prestación del servicio, además del mínimo del contrato. Se les asigna esta puntuación a las empresas **TALHER, S.A. y VALORIZA, Servicios Medioambientales, S.A.**

A la empresa **CESPA S.A.**, se le asigna **0,2 puntos**, por ofertar un camión de reserva.

-2- Medios de localización inmediata. Máximo 0,50 puntos

De acuerdo con lo establecido en el PCAP se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca mayor cantidad, disponibilidad y calidad de los medios propuestos, y 0,1 puntos menos al licitante que oferta materiales técnicos de menor calidad y menor cantidad de materiales y así sucesivamente.

OFERTA 1: TALHER, S.A. En su oferta incluye la disponibilidad del teléfono móvil del jefe de servicio las 24 horas. Incluye otros como correo electrónico y call-center. No especifica la ubicación de los medios materiales.

OFERTA2: VALORIZA, Servicios Medioambientales, S.A. Como medio de localización inmediata relaciona una serie de vehículos. Se encuentra ubicada en Guadalajara capital.

OFERTA 3: CTC, Servicios Ambientales, S.L. Incluye GPS en los camiones y teléfonos móviles. Se encuentra ubicada en San Fernando de Henares

OFERTA 4: DESCOMCASAR, S.L. Implantación de teléfono de urgencias de 24 horas, correo electrónico y otros teléfonos. Se encuentra ubicada en el propio municipio.

OFERTA 5: URBASER, S.A. Teléfono encargado 24 horas, teléfonos móviles de conductores, y GPS en el CRC Industrial. Se encuentra ubicada en el propio municipio.

OFERTA 6: CESPA, S.A. Teléfono encargado 24 horas, teléfonos móviles, GPS y sistema de gestión de incidencias, entre otros. Se encuentra ubicada en Guadalajara capital.

Para la máxima puntuación se ha considerado prioritario la disponibilidad y localización, considerando como tales el servicio telefónico de 24 horas, GPS y otros. En este apartado, la Comisión Técnica le asigna a las empresas **CESPA S.A. y URBASER S.A.**, la máxima puntuación de **0,5 puntos** a cada una de ellas.

Las empresas que incluyen en su oferta, un servicio telefónico de 24 horas, se les asigna la puntuación de **0,4 puntos**: siendo éstas a las empresas **TALHER, S.A Y DESCOMCASAR S.L.**

A la oferta de **CTC Servicios Ambientales S.L.**, se le asigna también **0,4 puntos**, aún sin especificar un servicio telefónico de 24 horas, si oferta teléfono móvil del encargado y GPS.

A la empresa **VALORIZA, Servicios Medioambientales, S.A.**, se le asigna **0,2 puntos**, por aportar relación de vehículos, como justificación de esta mejora.

-3- Organización general de los servicios y frecuencia de recogida. Máximo 0,30 puntos

De acuerdo con lo establecido en el PCAP se asignará la mayor puntuación al licitador que oferte un mayor incremento en la frecuencia de recogida, 0,15 puntos menos a quien oferte una frecuencia menor y así sucesivamente.

OFERTA 1: TALHER, S.A. Oferta como mejora el aumento de la frecuencia, prestando el servicio también los martes y jueves.

OFERTA 2: VALORIZA, Servicios Medioambientales, S.A. Se oferta como mejora, el incremento de frecuencias en la zona a) a tres días a la semana y en la zona b) a dos días, prestando el servicio de lunes a sábado.

OFERTA 3: CTC, Servicios Ambientales, S.L. Se oferta como mejora, el incremento de dos días a la semana en la Zona A, y en el resto 2 veces a la semana en cada urbanización. La prestación del servicio es de lunes a viernes, siendo efectuada por tres conductores/operarios. Se observan discrepancias entre la organización del servicio y los medios materiales asignados al contrato, motivo por el que se penaliza la valoración.

OFERTA 4: DESCOMCASAR, S.L. Se propone la prestación del servicio de lunes a viernes, que será realizado por hasta ocho trabajadores. Se oferta un aumento en la frecuencia en dos días en la Zona A, (L-M) y en la Zona B de 4 días, (L-X-J-V), prestándose el servicio de Lunes a Viernes. En la organización se incluyen itinerarios de recorrido (que contempla la recogida diaria en los puntos de recogida selectiva), descripción de las tareas a realizar, otros detalles de la prestación del servicio.

OFERTA 5: URBASER, S.A. Oferta un aumento de la frecuencia, con la prestación del servicio de Lunes a Sábado.

OFERTA 6: CESPAS, S.A. Propone la prestación del servicio 4 días a la semana, L-M-X-V, en horario de 7:00 a 15:00. La prestación del servicio se efectúa por un conductor y un peón. A juicio de la Comisión, se considera que podría no cumplirse lo establecido en el pliego respecto a las categorías de los trabajadores, por este motivo se penaliza la valoración de esta mejora. Se hace esta observación para el conocimiento de la Mesa de Contratación. En el cómputo de horas se cumpliría con lo establecido en el pliego.

Se asigna la máxima puntuación de 0,30 puntos en la mejora de organización general de los servicios y frecuencia de recogida a las empresas **URBASER, S.A.**, y **VALORIZA Servicios Medio Ambientales S.A.**, por aumentar la frecuencia de recogida prestando servicio de lunes a sábados.

La comisión técnica asigna a sí mismo la máxima puntuación de 0,3 puntos a la empresa **DESCOMCASAR S.L.**, porque prestando servicio de lunes a viernes, tiene frecuencia de recogida diaria en los distintos puntos de recogida selectiva según incluye en su oferta, además ofrece un servicio de urgencia para recogida de restos. Los medios humanos para la prestación

del servicio son de hasta ocho trabajadores (seis de ellos conductores), en caso de ser requerido.

A la empresa **THALER, S.A.** se le asigna 0,15 puntos por aumento de la frecuencia de recogida, prestando servicio de lunes a viernes.

Se asigna 0 puntos a las empresas **CTC, Servicios Medioambientales, S. L. y CESPA S. A.**

-4- Localización planta de tratamiento. Máximo 0,70 puntos

De acuerdo con lo establecido en el PCAP se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga en cuenta la proximidad, facilidad de acceso y depósito de los residuos objeto del tratamiento, facilitando así su traslado a los servicios de mantenimiento de aquellos núcleos de población que realizan con sus propios medios, tal y como se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se asignará 0,20 puntos menos a quien a juicio de la Comisión Técnica que evalúe las propuestas, la planta de tratamiento presente mayor dificultad en el traslado y así sucesivamente, hasta otorgar la menor puntuación a aquella que presente mayor distancia.

OFERTA 1: TALHER, S.A. Propone que los restos de podas vegetales y residuos voluminosos sean transportados a la planta de tratamiento del gestor autorizado, Descomcasar S.L.

OFERTA2: VALORIZA, Servicios Medioambientales, S.A. Propone como destino de los residuos, el Vertedero de Alcalá de Henares para los residuos voluminosos y la Planta de tratamiento de Loeches para los residuos de poda y jardinería.

OFERTA 3: CTC, Servicios Ambientales, S.L. Propone como destino de los residuos, la planta de San Fernando de Henares.

OFERTA 4: DESCOMCASAR, S.L. Propone como destino de los residuos, la planta de Descomcasar S.L.

OFERTA 5: URBASER, S.A. Propone como destino de los residuos, la planta de Descomcasar S.L. para los restos vegetales y la planta de Chiloeches para los residuos voluminosos y mezcla con residuos municipales.

OFERTA 6: CESPA, S.A. Propone como destino de los residuos, la planta de Descomcasar S.L.

A juicio de la Comisión Técnica, se considera como criterio de valoración la proximidad al municipio del traslado y depósito de los residuos objeto de tratamiento, otorgando la máxima puntuación de **0,7 puntos** a las ofertas que proponen el tratamiento de los residuos planta ubicada en el término municipal de El Casar. Las empresas con valoración máxima son: **THALER, SA, DESCOMCASAR S. L y CESPA S. A.**

La segunda mejor valorada es aquella, que parcialmente realiza el tratamiento de los residuos en el término municipal de El Casar, y el resto en otras plantas relativamente próximas. Por tanto, se asigna **0,5** a **URBASER S. A.**

A las ofertas presentadas por **VALORIZA Servicios Medioambientales S. A. y CTC Servicios Ambientales S. L.** se les asigna la puntuación de **0,3 puntos**.

III RESUMEN DE LA VALORACIÓN ASIGNADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA

OFERTA 1: TALHER, S.A. Puntuación total obtenida 1,55 puntos por la suma de las siguientes puntuaciones:

- 1- Medios materiales asignados al servicio: 0,30 puntos.
- 2- Medios de localización inmediata: 0,40 puntos.
- 3- Organización general de los servicios y frecuencia de la recogida: 0,15 puntos.
- 4- Localización de la planta de tratamiento: 0,70 puntos

OFERTA2: VALORIZA, Servicios Medioambientales, S.A. Puntuación total obtenida 1,10 puntos por la suma de las siguientes puntuaciones:

- 1- Medios materiales asignados al servicio: 0,30 puntos.
- 2- Medios de localización inmediata: 0,20 puntos.
- 3- Organización general de los servicios y frecuencia de la recogida: 0,30 puntos.
- 4- Localización de la planta de tratamiento: 0,30 puntos

OFERTA 3: CTC, Servicios Ambientales, S. L. Puntuación total obtenida 1,10 puntos por la suma de las siguientes puntuaciones:

- 1- Medios materiales asignados al servicio: 0,40 puntos.
- 2- Medios de localización inmediata: 0,40 puntos.
- 3- Organización general de los servicios y frecuencia de la recogida: 0 puntos.
- 4- Localización de la planta de tratamiento. 0,30 puntos

OFERTA 4: DESCOMCASAR, S.L. Puntuación total obtenida 1,90 puntos por la suma de las siguientes puntuaciones:

- 1- Medios materiales asignados al servicio: 0,50 puntos.
- 2- Medios de localización inmediata: 0,40 puntos.
- 3- Organización general de los servicios y frecuencia de la recogida: 0,30 puntos.
- 4- Localización de la planta de tratamiento. 0,70 puntos

OFERTA 5: URBASER, S.A. Puntuación total obtenida 1,80 puntos por la suma de las siguientes puntuaciones:

- 1- Medios materiales asignados al servicio: 0,50 puntos.
- 2- Medios de localización inmediata: 0,50 puntos.
- 3- Organización general de los servicios y frecuencia de la recogida: 0,30 puntos.
- 4- Localización de la planta de tratamiento. 0,50 puntos

OFERTA 6: CESPA, S.A. Puntuación total obtenida 1,40 puntos por la suma de las siguientes puntuaciones:

- 1- Medios materiales asignados al servicio: 0,20 puntos.
- 2- Medios de localización inmediata: 0,50 puntos.
- 3- Organización general de los servicios y frecuencia de la recogida: 0 puntos.
- 4- Localización de la planta de tratamiento. 0,70 puntos

Por tanto la empresa que obtiene mayor puntuación por la suma de las mejoras valoradas asignada por la comisión técnica es la oferta presentada por la empresa **DESCOMCASAR, S.L.** con un total de 1,90 puntos por la oferta de las mejoras siguientes:

Como medios materiales para la prestación del servicio relaciona una serie de vehículos y maquinaria, entre los que se incluye, una biotrituradora y un CRC de nueva adquisición. Además aporta como mejora el aumento del 25% más de recogida de restos y hasta 100 contenedores para ubicar en los puntos de recogida.

Como medios de localización inmediata: implantación de teléfono de urgencias de 24 horas, correo electrónico y otros teléfonos.

Se propone la prestación del servicio de lunes a viernes, que será realizado por hasta ocho trabajadores. Se oferta un aumento en la frecuencia en dos días en la Zona A, (L-M) y en la Zona B de 4 días, (L-X-J-V), prestándose el servicio de Lunes a Viernes. En la organización se incluyen itinerarios de recorrido, descripción de las tareas a realizar, y otros detalles de la prestación del servicio. Pproponiendo el tratamiento de los residuos planta ubicada en el término municipal de El Casar.

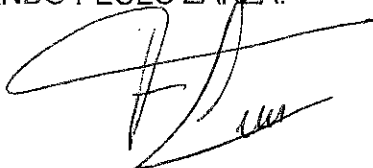
La siguiente mejor puntuación la obtendría la empresa **URBASER, S.A.** con un total de 1,80 puntos seguida en orden decreciente por **TALHER, S.A.** con un total de 1,55 puntos; **CESPA, S.A.** con 1,40 puntos; y a continuación con la misma puntuación de 1,10 puntos **VALORIZA, Servicios Medioambientales, S.A.** y **CTC, Servicios Ambientales, S. L.**

Lo que se informa a los efectos oportunos en El Casar a 11 de noviembre de 2015.

D. FRANCISCO DESIDERIO MUÑOZ ESTEBAN.



D. FERNANDO PECES ZARZA.



Dña. MARÍA ISABEL LALOMA GARCÍA.

